

INDICE

Libro Segundo	
El Procedimiento Ordinario	
Título I.	
La Introducción de la Causa	
Capítulo I.	
La Demanda	
278. El procedimiento ordinario. 279. Comienzo del procedimiento: la demanda 280. Requisitos de forma de la demanda. 281. Efectos de la interposición de la demanda. 282. Documentos fundamentales de la demanda 283. La Reforma de la demanda	21
Capítulo II.	
Las Cuestiones Previas	
284. Concepto y función de las cuestiones previas 285. Clases de cuestiones previas. A) Cuestiones atinentes a los sujetos procesales. B) Cuestiones atinentes a la regularidad formal de la demanda. C) Cuestiones atinentes a la pretensión. D) Cuestiones atinentes a la acción 286. Trámite de las cuestiones previas. 287. Efectos de la declaratoria con lugar. 288. Recursos u cuotas en la incidencia 289. Balance de ¿! nuevo sistema	
Capítulo III.	
La Contestación de la Demanda	
290. Antecedentes históricos. 291. Concepto de la constelación. a) Es un acto procesal de demanda. b) Mediante la contestación el demandado ejercita el derecho de defensa. c) El derecho de defensa no se agota con la contestación. 292. Contenido de la contestación: Actitudes del demandado en la contestación de la demanda: a) Contradicción genérica y sus limitaciones. b) Contradice la demanda porque el derecho reclamado no existe: 1) Por una causa extintiva de la obligación 2) Por una causa impeditiva. c) contradice la demanda porque el derecho reclamado no existe: 1) Por una causa extintiva de la obligación. 2) Por una causa impeditiva. c) Contradice la demanda por que si bien existe el derecho, el demandado alega otro que se opone al anterior y lo anula en todo o por parte. d) Contradice la demanda por falta de cualidad o de internes en el actor. 293. Forma de la contestación. a) Forma escrita. b) Tiempo de la contestación cuando no se alegado cuestiones previas. 294. La falta de contestación: a) La confesión ficta. b) Carácter perentorio y preclusivo del lapso de contestación. c) Condiciones de eficacia de la confesión ficta: 1. Que la petición del demandante no se contraria a derecho 2. Qué el demandado pruebe algo que le favorezca. d) Crítica de la doctrina dominante en la práctica del foro. 295. Efectos de la contestación	
Capítulo IV.	
La Reconvención	
296. Concepto de la Reconversión. 297. Forma de la reconvención. 298. Admisibilidad de la reconversión. 299. Procedimientos de la reconversión	145
Capítulo V.	
La Intervención de Terceros	
300. Concepto y clases de intervención. 301. La tercería: Características:	157

<p>a) Plantea una nueva pretensión. b) El tercero no se hace parte en el proceso principal, sino que las partes de éste se convierte en parte en la tercería. c) La pretensión a la tercería tiende a excluir total o parcialmente la pretensión del proceso principal. d) Exige la alegación de un derecho sobre la cosa objeto de la tercería 302. Procedimiento de la tercería. 303. La oposición al embargo. 304. Concepto y caracteres de la oposición: a) Es una forma de intervención de terceros en la causa. b) Procede cuando el tercero alega ser tenedor legítimo de la cosa y presenta prueba fehaciente de su propiedad. c) Si no se prueba la propiedad no se suspende el embargo, pero si es un poseedor precario o tiene solamente el derecho exigible sobre la cosa embargada, se respeta el derecho del tercero. d) La oposición procede también si la cosa está sometida a secuestro o a prohibición a enajenar y gravar. 305. Procedimiento de la oposición. 306. La intervención adhesiva 307. Concepto y clases de intervención adhesiva: a) La intervención adhesiva supone la existencia de un interés jurídico actual. b) persigue sostener las razones de una de las partes y ayudarla a vencer en la litis. Limitaciones. c) La intervención autónoma o litisconsorcial. d) La apelación del tercero 308. La intervención forzada. Clases. 309. Llamada del tercero por ser común a éste la causa pendiente: a) Tiene por iniciativa de parte y no del juez. b) Tiene la función de lograr la integración del contradictorio. c) Su presupuesto de la comunidad de causa o de controversia. d) Sus efectos: 1. El tercero se hace parte de lograr la causa pendiente y litisconsorte de aquella con la cual tiene un interés igual. 2. mediante la intervención produce la confesión ficta. 4. La sentencia produce cosa juzgada para todos los integrantes de la única relación y para todos los litisconsortes partes en la causa. 310. La cita de saneamiento y de garantía: b) La pretensión de la parte contra el tercero es accesoria a la pretensión del proceso principal. c) Se hace valer por la vía incidental en el proceso pendiente. d) Hace valer el derecho de la parte citante a ser saneada por el tercero. 311. Procedimiento de la cita. 312. Institutos afines a la intervención: a) La litis denunciario. b) Laudatio auctoris. c) Legislaciones que los consagran</p>	
<p>Título II. La Instrucción de la Causa (de la Prueba en General)</p>	
<p>Capítulo I. Concepto de la Prueba</p>	
<p>313. La Institución de la Causa y la Prueba, 314. Concepto de la prueba. 315. La prueba de parte. 316. El Juez y la prueba. 317. La verdad y la prueba 318. Tendencia evolutiva moderna</p>	217
<p>Capítulo II. Objeto de la Prueba</p>	
<p>319. Introducción. 320. La prueba de los hechos. 321. Hechos que no requieren prueba: a) Hechos admitidos y confesados. b) Hechos presumidos por la ley. c) Hechos notorios. d) Máximas de experiencia. 322. La prueba del derecho interno. 323. La prueba del derecho extranjero: 1) Naturaleza de la ley extranjera. 2) La aplicación del derecho extranjero. 3) La posición del derecho venezolano. 324. La prueba del derecho consuetudinario</p>	235

Capítulo III. La Carga de la Prueba		
325. Introducción. 326. Noción de la carga procesal. 327. Carga subjetiva de la prueba. 328. Prueba de los hechos constitutivos, extintivos, impeditivos y convalidativos. 329. Inversión de la carga de la prueba. a) Concepto. b) Casos aparentes de inversión de la carga: 1. Exhibición de documentos. 2. Reproducciones, copias y experimentos. c) Asunción unilateral de la carga. 1. En el derecho romano. 2. En el derecho común. 3. En el derecho moderno. d) Inversión convencional de la carga de la prueba. 330. Carga objetiva de la prueba: a) Presupuestos de esta teoría. b) Complejidad de la misma. c) Nuestra posición contraria a esta teoría	287	
Capítulo IV. El Procedimiento Probatorio		
331. Introducción. 332. Los medios de prueba. 333. Legalidad de los medios de prueba. 334. Característica del sistema de libertad de los medios de prueba: a) Concurrencia con los medios legales. b) La complementación de los medios. c) La legitimación para la elección de los medios. d) La analogía con los medios legales. 355. Los momentos de la prueba: el lapso probatorio. a) Los momentos de la prueba: El lapso probatorio. a) Apertura de lapso. b) Excepciones que incluyen el lapso. c) Cómputo del lapso. 336. La promoción de las pruebas. a) Regla general. b) Excepciones. c) Acuerdo de las partes para hacer evacuar cualquier medio de prueba. 337. El lapso de oposición a las pruebas: a) Trascendencia del lapso. b) Contenido de la oposición. 338. Oposición al medio de prueba: a) Ilegalidad del medio. b) Prueba obtenida por medios ilícitos. c) La conducencia del medio 339. Oposición al hecho que se pretende probar: la impertinencia del hecho. 340. Administración o negativa de las pruebas. 341. La evacuación. 342. evacuación de pruebas ordenadas de oficio por el juez. 343. Adquisición procesal y comunidad de la prueba	325	
Capítulo V. La Valoración de las Pruebas		
344. Introducción. 345. Convicción del juez y medios de prueba: a) Relación de juez con los de prueba. c) prueba. b) La convicción razonada e inducción. f) La intuición del juez. 346. Los métodos de valoración: La prueba legal. a) Concepto y características de la prueba legal. b) Estructura de la prueba legal. 347. La libre convicción. 348. Las reglas de la sana crítica. 349. El sistema venezolano: a) Características del sistema. b) La regla de apreciación de la prueba testimonial. 350. La valoración de los indicios. a) Concepto. b) Libertad de apreciación. c) Características de esta prueba. 351. Apreciación de conjunto de las pruebas. a) Origen jurisprudencial de esta regla. b) Su fundamento doctrinal. c) La nueva doctrina de casación sobre la denuncia de infracción de la regla	397	